



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 NOV 1992

Expte. Nº 16.171/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 587-91 del 3 de Diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Elsa Mónica Farfan Torres de Sham, en el cargo de auxiliar de investigación, a partir del 19 de Noviembre de 1991 y hasta el 19 de Octubre de 1992;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes a la Dra. Farfan Torres de Sham, a partir del 19 de Octubre del corriente año y hasta el 31 de Enero de 1993;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar nuevamente la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES de SHAM, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 19 de Octubre de 1992 y hasta el 31 de Enero de 1993.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución Nº 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 21.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lid. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 559-92